

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.195/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Karina Viviana AGUILA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística y Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Sociología y Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna AGUILA;

QUE por Nota N° 283/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Sociología es correlativa de la asignatura Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística y la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad es precorrelativa de la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente;

QUE obra Despacho N° 182/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Karina Viviana AGUILA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad y otorgar excepción a la alumna Karina Viviana AGUILA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Sociología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Karina Viviana AGUILA (DNI N° 37.048.786) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Karina Viviana AGUILA (DNI N° 37.048.786) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura

///



A C U E R D O

N°

389/17

///-2-

Sociología.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG